

ORDEN CIRCULAR Nº 180/64 C.V.

5 de Junio 1.964

ASUNTO: PREMIOS ANUALES AL PERSONAL DE CAMINEROS DEL ESTADO

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 66 del vigente Reglamento General de los Camineros del Estado, que prevé el establecimiento de premios para recompensar la conducta, rendimiento, laboriosidad y cualidades sobresalientes del Personal de Camineros del Estado, esta Dirección General ha resuelto:

1º.- Se destinará anualmente para premios al personal de Camineros una cifra total de 1.500.000,- pesetas.

2º.- La cuantía unitaria de los premios que se propongan será la siguiente:

Premios ordinarios:

Celadores .....	4.000 ptas.
Capataces de brigada .....	3.000 "
Capataces de cuadrilla ....	2.500 "
Camineros .....	2.000 "

Premios extraordinarios: Superiores a 5.000 ptas. e inferiores a 10.000 ptas.

3º.- Los méritos a premiar serán los determinados en la Sección 2ª del Capítulo 7º del vigente Reglamento General de Trabajo del personal de Camineros.

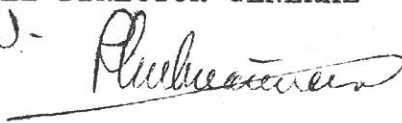
4º.- Será objeto de estos premios un 10 % de la plantilla global, sin distinción de categoría, en cada una de las Jefaturas de Obras Públicas.

5º.- El importe total de los premios ordinarios y extraordinarios propuestos por cada Jefatura, no podrá pasar del asignado para esta finalidad al Servicio según relación adjunta, resultado de repartir proporcionalmente al número de personas en plantilla en cada Servicio, la cantidad total destinada a premios.

- 6º.- Las propuestas anuales de premios se remitirán a esta Dirección General - División de Conservación y Vialidad, antes del 15 de Noviembre de cada año, no pudiendo proponerse a una misma persona para las dos clases de premios establecidos en el párrafo 2º.
- 7º.- Recibidas las propuestas de las Jefaturas de Obras Públicas, la División de Conservación y Vialidad, las elevará con su informe a esta Dirección General para la resolución y trámite correspondiente.
- 8º.- Queda anulada la O.C. 120/61 C.V.-A.G. de 27 de Octubre de 1.961, a la que sustituirá a todos los efectos la presente Orden Circular.

Dios guarde a V.I. muchos años

EL DIRECTOR GENERAL

PJ- 

Ilmos. Sres. Inspectores Generales.

Ilmos. Sres. Ingenieros Jefes de Obras Públicas.

Sres. Ingenieros.

IMPORTES TOTALES POR JEFATURA CORRESPONDIENTES A LOS PREMIOS DE  
 CARACTER ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO PARA LOS CAMINEROS DEL ESTA  
 DO EN EL AÑO 1.964.

---

Albacete .....	39.000,00	pts.
Alicante .....	29.000,00	"
Almería .....	19.000,00	"
Avila .....	24.000,00	"
Badajoz .....	44.000,00	"
Baleares .....	25.000,00	"
Barcelona .....	25.000,00	"
Burgos .....	45.000,00	"
Cáceres .....	34.000,00	"
Cádiz .....	21.500,00	"
Castellón .....	27.000,00	"
Ciudad Real .....	40.500,00	"
Córdoba .....	41.000,00	"
Coruña .....	33.000,00	"
Cuenca .....	42.500,00	"
Gerona .....	28.000,00	"
Granada .....	28.000,00	"
Guadalajara .....	39.000,00	"
Guipúzcoa .....	18.000,00	"
Huelva .....	17.000,00	"
Huésca .....	45.000,00	"
Jaén .....	37.000,00	"
Las Palmas .....	11.000,00	"
León .....	41.500,00	"
Lérida .....	30.000,00	"
Logroño .....	20.500,00	"
Lugo .....	33.000,00	"
Madrid .....	30.500,00	"
Málaga .....	25.500,00	"
Murcia .....	34.000,00	"
Orense .....	22.000,00	"
Oviedo .....	47.500,00	"
Palencia .....	36.500,00	"
Pontevedra .....	28.500,00	"
Salamanca .....	31.000,00	"
S. Cruz de Tenerife .....	9.500,00	"
Santander .....	30.000,00	"
Segovia .....	20.500,00	"
Sevilla .....	41.000,00	"
Soria .....	23.500,00	"
Tarragona .....	27.000,00	"
Teruel .....	51.000,00	"
Toledo .....	52.000,00	"
Valencia .....	24.500,00	"
Valladolid .....	30.500,00	"
Vizcaya .....	25.500,00	"
Zamora .....	27.500,00	"
Zaragoza .....	44.500,00	"
<hr/>		
T o t a l .....	1.500.000,00	pts.
<hr/> <hr/>		